

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto
Formato 001

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Administración	Presupuesto Solicitado	\$7'500.000.00
Titular de la UR	Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna	Fecha de Inicio	01/may/2017
Líder de Proyecto	Arq. Juan Jose Cuevas Esparza	Fecha de Término	31/jul/2017
Clave del Proyecto	L16H210	Tipo de Proyecto	Anual X Multianual
Nombre del Proyecto	Arrendar plantas de emergencia eléctrica para apoyar a los procesos electorales locales 2017.		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales.
Objetivo	Arrendar plantas de emergencia
Alcance	Dotar de 75 plantas de emergencia para las Juntas Locales Ejecutivas y Distritales en los Estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, que cuenten con transferencia automática y soporte técnico para su puesta en marcha y operación de acuerdo a NORMA Oficial Mexicana NOM-J-467-1989.- Productos eléctricos – “Plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia”, considerando que los equipos deben trasladarse a cada una de las juntas Locales y Distritales, permanezcan instalados seis días naturales, iniciando un día previo al Proceso Electoral, cuente con personal técnico para su instalación, puesta en marcha, operación y desinstalación, debiendo prever que los equipos no se instalaran si existen disturbios que los pongan en riesgo. La fuente de financiamiento es INE.
Justificación	Comisión Federal de Electricidad ha apoyado al Instituto desde su origen como Registro Federal de Electores; sin embargo, con motivo de su reestructuración y su conversión a empresa productiva del Estado Mexicano, dejará de brindar su apoyo técnico, logístico y de arrendamiento de las plantas de emergencia para el proceso electoral de 2017. Es por ello, que se tiene previsto arrendar las plantas de emergencia con proveedores diversos para dotar a las Juntas Locales y Distritales en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz para dar respaldo de energía eléctrica que les permita operar sin contratiempos ante una eventualidad en el suministro eléctrico con miras al proceso electoral 2017.
Fundamento	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, Capítulo IV Artículo 21 inciso a), 22 párrafo 4 inciso c).
Atribución	Artículo 59 inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 50 numeral 1 inciso b), f), h) y p) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; Acuerdo INE/CG51/2017.

Cronograma de Actividades			
Actividad	Inicio	Fin	Presupuesto Estimado
1. Análisis de requerimiento de plantas de emergencia.	01/05/17	15/05/17	\$0.00
2. Arrendamiento de plantas de emergencia.	16/05/17	31/07/17	\$7'500,000.00
3.			
Total			\$7'500,000.00

Calendarización Presupuestal													
Act.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
1					\$500,000.00	\$6'000,000.00	1'000,000.00						\$7'500,000.00
2													
3													

Presupuesto Capítulo 1000			
Actividad a Desarrollar	Nivel	Plazas	Monto
1.			
2.			
TOTAL			

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto
Formato 001

Presupuesto Capítulo 1000 - TIC			
Actividad a Desarrollar	Nivel	Plazas	Monto
1.			
2.			
TOTAL			

Presupuesto Capítulos 2000 - 6000	
Actividad a Desarrollar	Monto
1. Arrendamiento de plantas de emergencia.	\$7'500,000.00
2.	
TOTAL	\$7'500,000.00

Presupuesto Capítulos 2000 - 6000 - TIC	
Actividad a Desarrollar	Monto
1.	
2.	
TOTAL	

Indicador

Nivel de efectividad (NEF)

$$NEF = (PEA/PER) / (PEE/PEP)$$

Donde:


PEA = Plantas de Emergencia Adquiridas

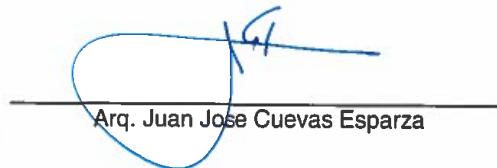
PER = Plantas de Emergencia Requeridas

PEE = Presupuesto Ejercido del Proyecto Especifico mencionado

PEP = Presupuesto asignado originalmente al Proyecto Especifico

$$Efectividad = \frac{\frac{75}{75}}{\frac{7,500,000.00}{7,500,000.00}} = 1$$


Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna


Arq. Juan Jose Cuevas Esparza



IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega - recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto
Formato 001

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP
En caso de Creación de Nuevo Proyecto

Dictamen no. UTP/CIP/46/2017	Fecha 12/05/2017				
Clave y nombre del Proyecto L16H210 Arrendar plantas de emergencia eléctrica para apoyar a los procesos electorales locales 2017.					
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos					
Dictaminación	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Procedente</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>
Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>		
Observaciones: La solicitud resulta procedente en términos de lo dispuesto por los artículos 6, 11, 12, 13, 16, 21 y 22 párrafo 4, inciso d), de los Lineamientos para la Administración de la Cartera institucional de Proyectos. En el mismo sentido, derivado de la revisión a la solicitud, se observa que las actividades descritas en el referido proyecto son consistentes a fin de dar cumplimiento al logro de su objetivo, así como que las mismas se encuentran en el ámbito de atribución de la UR, conforme a lo dispuesto en el artículo 50, numeral 1, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, por lo anterior se considera pertinente la creación del Nuevo Proyecto. Las actividades que la Dirección Ejecutiva de Administración desarrolle en el marco del Nuevo Proyecto serán objeto de los procedimientos de Seguimiento y Monitoreo conforme a los artículos 19 y 20 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.					

REVISÓ	AUTORIZÓ
	
Lizette Karina Jasso Espino Nombre y Firma	Julia Ortiz Ríos Nombre y Firma